

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE RIESGO DETECTADA**

<b>1. DATOS GENERALES .....</b>	<b>2</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR .....</b>	<b>2</b>
<b>3. DESCRIPCIÓN DE LA CONDICIÓN DE RIESGO .....</b>	<b>3</b>
<b>4. ACCIONES REALIZADAS POR EL AGENTE SUPERVISADO .....</b>	<b>4</b>
<b>5. ACCIONES REALIZADAS POR EL OSINERGHMIN .....</b>	<b>4</b>
<b>5.1 Supervisión en Gabinete .....</b>	<b>4</b>
<b>5.2 Supervisión en Campo .....</b>	<b>4</b>
<b>6. CONCLUSIONES .....</b>	<b>7</b>

**CONTROL DE VERSIONES**

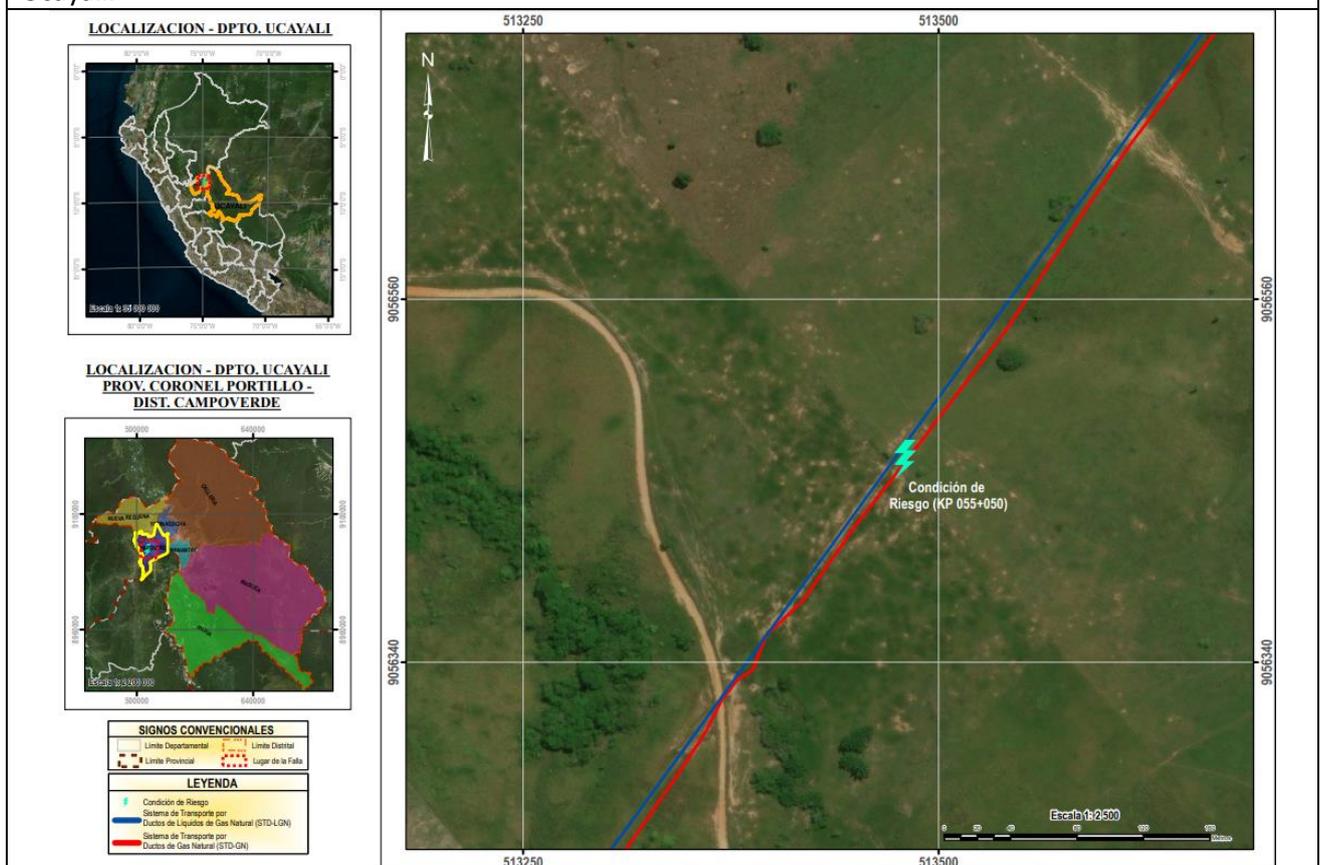
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
0	05.11.2021	Versión inicial con datos actualizados

### 1. DATOS GENERALES

<b>Agente Supervisado:</b>	Aguaytía Energy del Perú S.R.L.			
<b>Unidad Supervisada:</b>	Sistema de Transporte por Ductos de Líquidos de Gas Natural			
<b>Zona Geográfica:</b>	Selva			
<b>Ubicación de la Condición de Riesgo:</b>	<b>Kilómetro de Progresiva (KP):</b>	55+050		
	<b>Coordenadas UTM WGS84:</b>	<b>Huso y Zona:</b>	18L	
		<b>Este:</b>	513480	
		<b>Norte:</b>	9056463	
	<b>Zona:</b>	Altura km 44 Carretera Federico Basadre		
	<b>Distrito:</b>	Campo Verde		
	<b>Provincia:</b>	Coronel Portillo		
<b>Departamento:</b>	Ucayali			
<b>Fecha y Hora:</b>	<b>Fecha:</b>	23.10.2020	<b>Hora:</b>	17:45 horas

### 2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR

La condición de riesgo reportada por Aguaytía Energy del Perú S.R.L. (AEP) en la progresiva KP 55+050 del Sistema de Transporte por Ductos de Líquidos de Gas Natural (LGN) se ubica a la altura del km 44 de la carretera Federico Basadre, en el distrito de Campo Verde, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.



**Figura 01:** Vista satelital de la ubicación de la zona donde se detectó la condición de riesgo en el ducto de transporte de LGN.

**3. DESCRIPCIÓN DE LA CONDICIÓN DE RIESGO**

De acuerdo a lo reportado por AEP, se verificó tierra movida y superficialmente 2 conexiones clandestinas (niples y válvulas) sobre el ducto de 4" de LGN. Por las evidencias encontradas, se presumió que esta condición es similar a los actos vandálicos ejecutados por acción de terceros sobre otros puntos del ducto, con conexiones artesanales para hurto de LGN.

No se visualizó derrame de LGN en el área, ni impactos negativos asociados.



**Figura 02:** KP 55+050: Vista de una de las conexiones clandestinas (tubería y válvula), que habría sido instalada por terceros para el hurto de LGN. Se realizó el monitoreo de atmósferas explosivas, constatando cero LEL<sup>1</sup> en la zona.



**Figura 03:** KP 55+050: Vista de la segunda conexión clandestina (tubería y válvula) identificada, que habría sido instalada por terceros para el hurto de LGN. Se realizó el monitoreo de atmósferas explosivas, constatando cero LEL en la zona.

<sup>1</sup> Límite Inferior de Explosividad

**4. ACCIONES REALIZADAS POR EL AGENTE SUPERVISADO**

El Agente Supervisado realizó las siguientes actividades:

- a) Verificación de la condición de riesgo.
- b) Trabajos de Reparación sobre el ducto de LGN.



**Figura 04:** KP 55+050: Vista cercana de los trabajos de excavación de zanja con maquinaria pesada para liberación de la tubería. Se aprecia letrero retirado del DdV en este punto.

**5. ACCIONES REALIZADAS POR EL OSINERGHMIN****5.1 Supervisión en Gabinete**

Inmediatamente se tomó conocimiento de la condición de riesgo, Osinerghmin procedió a verificar en el sistema SCADA.

**5.2 Supervisión en Campo**

El Osinerghmin, en el marco de sus funciones, asignó a un supervisor del aspecto de Técnico y Seguridad<sup>2</sup>, entre 24 de octubre al 1 de noviembre del 2020, verificar la condición de riesgo y las actividades correctivas relacionadas a la zona. La supervisión evidenció las actividades de reparación de la condición de riesgo, entre ellas:

- 1) Excavación de zanja para liberación de la tubería.
- 2) Despresurización del tramo afectado
- 3) Corte en frío de la sección afectada y retiro del bloque de cemento.
- 4) Soldadura de niple de reemplazo y aplicación de los END.
- 5) Pintado de recubrimiento en las juntas soldadas, en una junta existente.
- 6) Tapado de zanja.

<sup>2</sup> Carta Línea 0001005134

Asimismo, el supervisor evidenció que AEP completó las acciones técnicas de reparación del ducto en el KP 55+050 del ducto de LGN de 4" del tramo Neshuya - Planta de Fraccionamiento y que el 1 de noviembre iniciaron las maniobras de arranque de la Planta de Gas y presurización del ducto de LGN de 4".



**Figura 05:** KP 55+050: Vista de las excavaciones culminadas en la zona de reparación. Se aprecia la extracción de vapores remanentes en la tubería despresurizada.



**Figura 06:** KP 55+050: Vista de las conexiones clandestinas instaladas sobre el ducto de LGN de 4", las cuales han sido retiradas luego del corte de la tubería.



**Figura 07:** KP 55+050: Continuación de la soldadura de relleno en el lado Planta de Fraccionamiento.

**6. CONCLUSIONES**

De acuerdo a lo señalado por AEP, la condición de riesgo detectada en el KP 55+050 del ducto de LGN de 4" del tramo Neshuya - Planta de Fraccionamiento correspondió a un daño mecánico por acciones de terceros (vandalismo). Al respecto, AEP realizó un conjunto de obras para mitigar el riesgo conforme lo estipulado en el artículo 66° del Anexo 1 del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos aprobado por D.S. N° 081-2007-EM.